## ADENDA No. 001
## PROCESO DE SELECCIÓN No. DH-SMC-069-2025
## MUNICIPIO DE NORCASIA – CALDAS

Norcasia - Caldas, 03 de diciembre de 2025

ASUNTO: **ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA / ALCANCE DEL OBJETO**

En atención a la comunicación recibida por parte de un interesado en el proceso de selección, mediante la cual se pone en conocimiento de esta Administración una presunta inconsistencia entre el objeto del proceso y los requisitos habilitantes exigidos en el componente de experiencia, se procede a realizar la siguiente aclaración y corrección oficial:

El objeto del proceso de selección fue definido en los siguientes términos:
"Adquisición de elementos lúdicos, recreativos y didácticos necesarios para apoyar el desarrollo de actividades culturales, artísticas y comunitarias programadas por el municipio de Norcasia con ocasión de las festividades decembrinas, en las zonas urbana y rural del Municipio".

No obstante, se advirtió que en el apartado correspondiente a requisitos habilitantes – Experiencia / Alcance del objeto, se incluyó de manera errónea un requerimiento relacionado con suministro de bombas de combustible, actividad que no guarda relación alguna con el objeto contractual descrito.

Dicha situación generó una incongruencia material entre el objeto del proceso y las condiciones habilitantes exigidas, razón por la cual se hace necesaria su corrección.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Norcasia aclara que:

- El requisito de experiencia relacionado con bombas de combustible queda sin efecto, por no corresponder con la naturaleza del objeto contractual.

- La experiencia exigida deberá estar directamente relacionada con el suministro de elementos lúdicos, recreativos, didácticos, culturales y comunitarios, conforme al objeto del proceso.

En consecuencia, se modifica el numeral correspondiente a Requisitos Habilitantes

– Experiencia, el cual quedará así:

**EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas colombianas cuyo objeto sea igual o similar al relacionado, o cuya naturaleza y alcance correspondan a los ítems relacionados.

La presente Adenda se publica en la plataforma SECOP II, para conocimiento de todos los interesados, y forma parte integral de los documentos del proceso de selección.

Las demás condiciones del proceso que no han sido objeto de modificación mediante la presente Adenda permanecen incólumes.

Atentamente,

**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

| PROYECTÓ | REVISÓ |
|---|---|
| **MONICA YINETH FRANCO GÓMEZ**<br>Contratista Oficina Asesora Jurídica | **YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO**<br>Jefe De Oficina Asesora Jurídica |
| Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | |